

BASES DE LA PROMOCIÓN WWW.PREPARAELPARTIDO.COM - CARREFOUR

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 de noviembre y hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional español y, en concreto, la presente promoción se activará en todos los establecimientos de Hipermercados y Supermercados pertenecientes a la cadena Carrefour situados en España (en adelante, los “**Establecimientos**”).

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción o compras realizadas la página web de Carrefour, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).
- La página web de comercio online de Carrefour indicada en el Anexo 2.

“Productos Promocionados”: Todos los productos participantes en la presente promoción en formato pack de 24 latas de 330ml, pack de 12 latas de 330ml, pack de 6 botellas de 2 litros, pack de 4 botellas de 2 litros, pack de 2 botellas de 2 litros, botella 1,25 litros, pack de 2 botellas de 1,25 litros y pack de 6 latas minican de 250ml de las siguientes marcas:

- Coca-Cola regular, Coca-Cola light, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Zero Zero

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 6€ de los Productos Promocionados

para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 (en adelante, el “Ticket de Compra”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 3 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	MIN	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	6€	1	Premios de Momento Ganador
	12€	2	Premios de Momento Ganador
	18€	3	Premios de Momento Ganador
Se permite un máximo de 3 participaciones por ticket			

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional www.preparaelpartido.com.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en www.cocacola.es.

- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.
- En caso de que el Participante ya esté registrado en www.cocacola.es, bastará con que se identifique.

B. 2.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en www.cocacola.es, deberá:

1º Acceder a la web www.preparaelpartido.com e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en www.cocacola.es.

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- a. Fecha del ticket de compra;**
- b. Hora del ticket de compra;**
- c. Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**

3º Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación introducidos anteriormente, el usuario deberá pinchar en el botón “Participa”.

Registrado el consumidor en www.cocacola.es, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos de un nuevo Ticket de Compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 1 ticket de compra al día que sume como máximo 3 participaciones diarias.

Un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 3 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra superior a 18 €.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

Las compras deben ser por montos exactos, por lo que, por ejemplo, un ticket de compra de Productos Promocionados por un valor de 11,95 € solo dará lugar a 1 participación.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.preparaelpartido.com, podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 480 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web www.preparaelpartido.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores”

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

B. 4.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

- **Un Kit de fútbol:** cada kit se compone de 1 pintura de cara bandera España con diseño Coca-Cola y FIFA Worldcup, 4 vasos reutilizables de plástico con diseño Coca-Cola y FIFA Worldcup, 1 bufanda con diseño Coca-Cola y FIFA Worldcup y una trompeta con diseño de Coca-Cola FIFA y Worldcup. (450 kits disponibles)

- **Una mesa futbolín con nevera incorporada con diseño de Coca-Cola y FIFA Worldcup** de acero por fuera y aluminio por dentro con medidas de 69cm ancho x 37cm fondo x 83cm de altura. Capacidad 65L. (30 Unidades Disponibles).

El valor de la mesa futbolín supone un coste total máximo para CCEP IBERIA de doscientos noventa con ochenta y nueve EUROS (290,89€) (IVA no incluido). De acuerdo con el Art. 105 del RIRPF, el Valor de Mercado del Premio será de trescientos cuarenta y nueve EUROS con seis centavos (349,06€), teniendo en cuenta el incremento del 20% que establece dicha normativa.

B.4.2 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

B.5.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.preparaelpartido.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

En caso de que se haya descartado la participación ganadora así como todas las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

Una vez localizado al Ganador en esa conversación y en el correo electrónico que paralelamente se le envíe, se informará de la documentación que deberá preparar y entregar a CCEP IBERIA (entre otra, la Carta de Aceptación de Premio) antes de la entrega del Premio. Asimismo, en dicha conversación, se informará al ganador de los detalles del premio.

Carta de Aceptación de Premios.- La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberá ser remitida por parte del Ganador, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a:

ACL DIRECTPROMO, SL
PASSATGE TEODOR LLORENTE, 53
08206 SABADELL (BARCELONA)

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- a. La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b. La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c. La no entrega de la Carta de Aceptación a CCEP IBERIA en el plazo de 5 días naturales desde su recepción.

Para la entrega del premio, CCEP IBERIA podrá solicitar al ganador que le facilite el original del ticket de compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder obtener el premio será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío por parte del ganador. Además, no se admitirán tickets de compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, fotocopiados, etc.

Una vez confirmada la aceptación del Premio y siendo conforme la Carta de Aceptación así como el resto de documentación a entregar en su caso, CCEP IBERIA se pondrá en contacto con los ganadores con la finalidad de concretar los detalles de disfrute del premio, en un plazo aproximado de 15 días.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900 828 011, con un horario de atención continuo de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.

- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionescep.com.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Corresponsables del tratamiento: Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica contacto@cocacola.es y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- Gestionar el alta del interesado en la web que aloja la promoción, mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad), que serán complementarios y adicionales a los de la página web **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida..**
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado (CID) de la web www.cocacola.es su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

3.5. Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de cocacola.es.

3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables: Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación

de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.

- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.
- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
 - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc.
 - CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM), envío de comunicaciones (correo electrónicos o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

3.7. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@coca-cola.com.

3.8. Plazo de conservación de datos:

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los

mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro www.cocacola.es

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.
- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de las entidades corresponsables.

Para CCS es dpo-europe@cokece.com ;

para CCEP es privacy@cokece.com;

3.10. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD: Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.
- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de

datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.

- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- Tipos de datos:

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

Finalidades y funciones: La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
 - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
 - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
 - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.
 - Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

- Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica contacto@cocacola.es. De ello se informará puntualmente a los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.
- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
 - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en www.cocacola.es la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro en dicha web a través de la política de privacidad de www.cocacola.es
 - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en la web promocional la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
 - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
 - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios

web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por

ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a:

ACL DIRECTPROMO, SL
PASSATGE TEODOR LLORENTE, 53
08206 SABADELL (BARCELONA)

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Descripción Cliente Superior	Nombre 2	Calle	Número	Población	Código Postal
CARREFOUR	CRF ALBACETE	1 DE MAYO	S/N	ALBACETE	02006
CARREFOUR	CRF ALCALA	FEDERICO GARCIA	S/N	ALCALA DE HENARES	28805
		LORCA			
CARREFOUR	CRF MINI ALCALA	GRAN VIA COMPUTENSE	S/N	ALCALA DE HENARES	28805
CARREFOUR	CRF ALCAZAR	HERENCIA	S/N	ALCAZAR DE SAN JUAN	13600
CARREFOUR	CRF MINI	MARQUES DE LA	167	ALCOBENDAS	28100
		VALDIVIA			
CARREFOUR	CRF ALCOBENDAS	N-I	KM	ALCOBENDAS	28100
			14,5		
CARREFOUR MARKET		DERECHOS HUMANOS	19	ALCORCON	28924
CARREFOUR MARKET	CRF MKT ALGETE	JORGE MANRIQUE	S/N	ALGETE	28110
CARREFOUR MARKET	CRF MKT	DE LA CASTAÑERA	1	ARROYOMOLINOS	28939
		ARROYOMOLINOS			
CARREFOUR	CRF AVILA	VILLACASTIN	S/N	AVILA	05001
CARREFOUR	CRF CACERES	VALENCIA-ALCANTARA	S/N	CACERES	10001
CARREFOUR MARKET	CRF MKT CASAR, EL	FUENTE EL SAZ	KM 8	EL CASAR	19170
CARREFOUR MARKET	CRF MKT CIUDAD	CIRUELA	11	CIUDAD REAL	13001
		REAL			
CARREFOUR	CRF VILLALBA	NAVACERRADA	S/N	COLLADO VILLALBA	28400
CARREFOUR MARKET	CRF MKT COSLADA	CONSTITUCION	74	COSLADA	28820
CARREFOUR	CRF FUENLABRADA	GRECIA	S/N	FUENLABRADA	28941
CARREFOUR MARKET	CRF MKT FUENTES DE	EUROPA	S/N	FUENTES DE OÑORO	37480
		OÑORO			
CARREFOUR	CRF GETAFE	GETAFE-VILLAVERDE	S/N	GETAFE	28903
CARREFOUR	CRF NASSICA	RIO GUADALQUIVIR	13	GETAFE	28906
CARREFOUR MARKET	CRF MKT LEGANES	LA PALMERA	S/N	LEGANES	28918
CARREFOUR	CRF LEGANES	PUERTA DEL SOL	S/N	LEGANES	28918
CARREFOUR MARKET	CRF MKT AMPARO	AMPARO	75	MADRID	28012
CARREFOUR MARKET	CRF MKT BRESCIA	BRESCIA	19	MADRID	28028
CARREFOUR MARKET	CRF MKT CONDE DE	CONDE DE PENALVER	15	MADRID	28006
		PENALVER			
CARREFOUR MARKET	CRF MKT CUATRO	CUATRO CAMINOS	4	MADRID	28020
		CAMINOS			
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DE LA	DE LA ALBUFERA	9	MADRID	28038
		ALBUFERA			
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DE LAGUNA	DE LAGUNA	115	MADRID	28025
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DE LOS	DE LOS JESUITAS	44	MADRID	28011
		JESUITAS			
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DEL	DEL ENCUENTRO	5	MADRID	28030
		ENCUENTRO			
CARREFOUR MARKET	CRF MKT	FUENCARRAL	158	MADRID	28010
		FUENCARRAL			
CARREFOUR MARKET	CRF MKT	GASOMETRO	12	MADRID	28005
		GASOMETRO			

CARREFOUR MARKET	CRF MKT PADRE PIQUER	PADRE PIQUER	S/N	MADRID	28024
CARREFOUR MARKET	CRF MKT PRINCIPE DE VERGARA	PRINCIPE DE VERGARA	120	MADRID	28002
CARREFOUR MARKET	CRF MKT PRINCIPE DE VERGARA	PRINCIPE DE VERGARA	253	MADRID	28016
CARREFOUR MARKET	CRF MKT RIO ROSAS	RIO ROSAS	3-5	MADRID	28003
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SINESIO DELGADO	SINESIO DELGADO	56	MADRID	28029
CARREFOUR	CRF LA GAVIA	ADOLFO BIOY CASARES	2	MADRID	28038
CARREFOUR	CRF LOS ANGELES	ANDALUCIA	KM 7,1	MADRID	28041
CARREFOUR	CRF HORTALEZA	GRAN VIA DE HORTALEZA	S/N	MADRID	28043
CARREFOUR	CRF SAN BLAS	GUADALAJARA	2	MADRID	28032
CARREFOUR	CRF ALUCHE	POBLADOS	58	MADRID	28044
CARREFOUR	CRF MAJADAHONDA	DE LA MORERAS	2	MAJADAHONDA	28220
CARREFOUR MARKET	CRF MKT MOSTOLES	CONSTITUCION	74	MOSTOLES	28931
CARREFOUR	CRF MOSTOLES	N-V	KM 19	MOSTOLES	28935
CARREFOUR MARKET	CRF MKT NUEVO BAZTAN	ZONA 1	L 1	NUEVO BAZTAN	28514
CARREFOUR MARKET	CRF MKT PARLA	DE LOS PLANETAS	42	PARLA	28983
CARREFOUR	CRF PARLA	PARLA-PINTO	S/N	PARLA	28980
CARREFOUR	CRF PLASENCIA	JULIAN BESTEIRO	S/N	PLASENCIA	10600
CARREFOUR	CRF CIUDAD IMAGEN	BOADILLA	KM 20	POZUELO DE ALARCON	28223
CARREFOUR MARKET	CRF MKT PUERTOLLANO	SAN GREGORIO	5	PUERTOLLANO	13500
CARREFOUR	CRF PUERTOLLANO	NACIONAL 420	KM 160	PUERTOLLANO	13500
CARREFOUR	CRF RIVAS	DE LA TECNICA	S/N	RIVAS-VACIAMADRID	28529
CARREFOUR MARKET	CRF MKT ROZAS DE MADRID, LAS	POLIDEPORTIVO	S/N	LAS ROZAS DE MADRID	28231
CARREFOUR	CRF PINAR	MADRID-LA CORUÑA	KM 22	LAS ROZAS DE MADRID	28230
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SALAMANCA	DE LA ESTACION	100	SALAMANCA	37004
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SALAMANCA	TORO	82	SALAMANCA	37002
CARREFOUR	CRF SALAMANCA	AGUSTINOS RECOLETOS	1-35	SALAMANCA	37005
CARREFOUR	CRF SAN FERNANDO	BARCELONA	KM 16	SAN FERNANDO DE HENARES	28830
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SAN LORENZO DE EL ESCO	LAS POZAS	S/N	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	28200
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SAN MARTIN DE VALDEIGL	DE MADRID	42	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	28680
CARREFOUR	CRF SS REYES	N-I	S19	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28700
CARREFOUR	CRF TALAVERA	ANTIGUA NACIONAL IV	KM 104	TALAVERA DE LA REINA	45600
CARREFOUR	CRF MINI TORREJON	DE LOECHES	S/N	TORREJON DE ARDOZ	28850
CARREFOUR	CRF TRES CANTOS	DE LOS LABRADORES	9-11	TRES CANTOS	28760
CARREFOUR MARKET	CRF MKT VALDEMORO	AGUSTINA DE ARAGON	3	VALDEMORO	28342

CARREFOUR MARKET	CRF MKT VALLADOLID	SANTIAGO	13	VALLADOLID	47001
CARREFOUR	CRF VALLADOLID 2	COSTA BRAVA	2	VALLADOLID	47010
CARREFOUR	CRF PARQUESOL	MONASTERIO NUESTRA SEÑORA PRADO	5	VALLADOLID	47014
CARREFOUR	CRF MINI VILLARROBLEDO	REYES CATOLICOS	36	VILLARROBLEDO	02600
CARREFOUR	ALFAFAR	ALBUFERA	S/N	ALFAFAR	46910
CARREFOUR	PUERTA ALICANTE	ALCALDE LORENZO	S/N	ALICANTE-ALACANT	03007
CARREFOUR	GRAN VIA	JOSE GARCIA SELLES	2	ALICANTE-ALACANT	03015
CARREFOUR	ALZIRA	DE ALBALAT	S/N	ALZIRA	46600
CARREFOUR	MINI L'AMETLLA	C-17	KM 27	L'AMETLLA DEL VALLES	08480
CARREFOUR	BADALONA	COMUNIDAD EUROPEA	S/N	BADALONA	08917
CARREFOUR	BARBERA	BARCELONA	KM 6,7	BARBERA DEL VALLES	08210
CARREFOUR MARKET		BERLIN	54	BARCELONA	08029
CARREFOUR MARKET		CARRER DE SANTS	303	BARCELONA	08028
CARREFOUR MARKET		DE LOS ESTUDIOS	113	BARCELONA	08002
CARREFOUR MARKET		MANUEL GIRONA	51	BARCELONA	08034
CARREFOUR MARKET		MENORCA	19	BARCELONA	08020
CARREFOUR MARKET		TEODOR LLORENTE	10	BARCELONA	08041
CARREFOUR	GLORIAS	LLACUNA	155	BARCELONA	08018
CARREFOUR	LA MAQUINISTA	POTOSI	2	BARCELONA	08030
CARREFOUR MARKET		SANT FRUITOS	65	BERGA	08600
CARREFOUR	CABRERA	NACIONAL II	644	CABRERA DE MAR	08349
CARREFOUR MARKET		GRANOLLERS A SANT CELONI	251	CARDEDEU	08440
CARREFOUR MARKET		CAMI RAL DE VALENCIA	21	CASTELLDEFELS	08860
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET CASTELLON	MAYOR	56	CASTELLO DE LA PLANA	12001
CARREFOUR	CASTELLON	DEL MAR	S/N	CASTELLO DE LA PLANA	12003
CARREFOUR	COCENTAINA	L'ALTET	2	COCENTAINA	03820
CARREFOUR MARKET		COMARCAL	246	CUBELLES	08880
CARREFOUR	ELCHE	ALICANTE-MURCIA	KM 53	ELCHE-ELX	03205
CARREFOUR	ELIANA	TUEJAR	39	L'ELIANA	46183
CARREFOUR MARKET		GIRONA	S/N	L'ESCALA	17130
CARREFOUR	BENIDORM	FINESTRAT-CALA	KM 5	FINESTRAT	03509
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET GANDIA	CIBELES	50	GANDIA	46730
CARREFOUR	GRAO				
CARREFOUR	GANDIA	BLASCO IBAÑEZ	1	GANDIA	46701
CARREFOUR	GAVA BARNASUD	PROGRES	69	GAVÀ	08850
CARREFOUR	MINI GIRONA	DE FRANÇA	42	GIRONA	17007
CARREFOUR	MINI GRANOLLERS	RAL	4	GRANOLLERS	08401
CARREFOUR	GRAN VIA II	DE LA GRAN VIA	75	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	08908
CARREFOUR MARKET		MOSEN CINTO	199	IGUALADA	08700
CARREFOUR	MINI IGUALADA	VERDAGUER			
CARREFOUR		PAISOS CATALANS	S/N	IGUALADA	08700

CARREFOUR	Cod. Cliente 216	GRAN PASEO DE RONDA	63	LLEIDA	25006
CARREFOUR MARKET		BARCELONA	12	MANRESA	08242
CARREFOUR		ALVAR AALTO	S/N	MANRESA	08243
CARREFOUR	MINI MARTORELL	NACIONAL II	588	MARTORELL	08760
CARREFOUR	MASSALFASSAR	CV-32 GOMBALDA	KM 0,5	MASSALFASSAR	46560
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET	DEL RIO VINALOPO	S/N	NOVELDA	03660
	NOVELDA				
CARREFOUR	MINI OLERDOLA	BARCELONA	45	OLERDOLA	08734
CARREFOUR	MINI OLOT	STA COLOMA	74	OLOT	17800
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET ONDA	DEL MEDITERRANEO	S/N	ONDA	12200
CARREFOUR	MINI PLAYAS	TORREVIEJA-CARTAGENA	KM 52	ORIHUELA	03189
	ORIHUELA				
CARREFOUR MARKET		DEL MAR	1	PALAFRUGELL	17200
CARREFOUR	COLL	CARDENAL ROSELL	S/N	PALMA	07007
CARREFOUR	PORTO PI	GABRIEL ROCA	54	PALMA	07015
CARREFOUR	PALMA	GENERAL RIERA	152	PALMA	07010
CARREFOUR	PATERNA	POLO NORTE	S/N	PATERNA	46980
CARREFOUR	PETRER	ALICANTE-MADRID	KM	PETRER	03610
			36,5		
CARREFOUR MARKET		GARBI	123	PINEDA DE MAR	08397
CARREFOUR MARKET		NACIONAL II	S/N	PINEDA DE MAR	08397
CARREFOUR MARKET		SANTA CRISTINA	41	PLATJA D'ARO	17250
CARREFOUR		CASTELLDEFELS	KM 5	EL PRAT DE	08820
				LLOBREGAT	
CARREFOUR MARKET		PUIGCERDA-SEU	KM 1	PUIGCERDÀ	17520
		D'URGEL			
CARREFOUR	Cod. Cliente 324	MARIA FORTUNY	81	REUS	43203
CARREFOUR MARKET		ENCREUEMENT	S/N	ROSES	17480
		CADAQUES			
CARREFOUR	SAGUNTO	SAGUNTO A PUERTO	KM 5	SAGUNTO-SAGUNT	46500
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET SAN VICENTE	ALICANTE A SAN VICENTE	KM 94	SAN VICENTE DEL RASPEIG	03690
CARREFOUR MARKET		PALAMOS A SANT FELIU	S/N	SANT ANTONI DE CALONGE	17251
CARREFOUR	MINI SANT FRUITOS	DE BERGA	KM 1	SANT FRUITOS DE BAGES	08272
CARREFOUR	SAN JUAN	VALENCIA	KM 89	SANT JOAN D'ALACANT	03550
CARREFOUR MARKET		SANTA COLOMA	24	SANTA COLOMA DE GRAMENET	08922
CARREFOUR MARKET		SAN SEBASTIAN	78	SANTA COLOMA DE GRAMENET	08922
CARREFOUR	MINI SANTA SUSANA	NACIONAL II	KM 673	SANTA SUSANNA	08398
CARREFOUR MARKET		DE LA DEVESA	S/N	SITGES	08870
CARREFOUR MARKET		AUGUSTO	13	TARRAGONA	43003
CARREFOUR	Cod. Cliente 432	TARRAGONA A REUS	KM 4	TARRAGONA	43080
CARREFOUR MARKET		ANGEL SALLEN	S/N	TERRASSA	08224
CARREFOUR	Cod. Cliente 432	VALLES	S/N	TERRASSA	08223
CARREFOUR MARKET		MORAIRA-TEULADA	23	TEULADA	03725

CARREFOUR MARKET		CAMI DEL MORO	S/N	TORREDEMBARRA	43830
CARREFOUR	TORREVIEJA	CREVILLENTE	KM	TORREVIEJA	03184
			34,4		
CARREFOUR MARKET		MOLI	S/N	TORROELLA DE MONTGRÍ	17257
CARREFOUR	EL SALER	ESCRITOR RAFAEL FERRERES	S/N	VALENCIA	46013
CARREFOUR	CAMPANAR	MANUEL DE FALLA	13	VALENCIA	46015
CARREFOUR	MINI ARENA - ESTADIO LEVANTE	SANTA GENOVEVA TORRES	21	VALENCIA	46019
CARREFOUR MARKET		DE TARREGA	4	VALLFOGONA DE BALAGUER	25680
CARREFOUR MARKET		FRANCESC GUMA I FERRAN	S/N	VALLS	43800
CARREFOUR MARKET		JAUME CARNER	56	EL VENDRELL	43700
CARREFOUR	MINI VIC	LLOTJA	6	VIC	08500
CARREFOUR MARKET		GENERALITAT	198	VILADECANS	08840
CARREFOUR	VILLARREAL	MATILDE SALVADOR	S/N	VILA-REAL	12540
CARREFOUR	MINI FIGUERES	FIGUERES A ROSES	KM 29	VILATENIM	17600
CARREFOUR	VINAROS	NACIONAL 340	KM	VINAROS	12500
			1049		
CARREFOUR	GRAN TURIA - XIRIVELLA	EUROPA	1	XIRIVELLA	46950
CARREFOUR MARKET	834	ENTRE RIOS	7	AMES	15864
CARREFOUR MARKET	4131	SABARIS - FINCA	5	BAIONA	36393
CARREFOUR MARKET		NICOLAS ALCORTA	S/N	BILBAO	48003
CARREFOUR MARKET		SANTOS JUANES	S/N	BILBAO	48006
CARREFOUR MARKET	821	COMERCIAL	S/N	CEE	15270
CARREFOUR	665-CORISTANCO	CAPELAN	S/N	CORISTANCO	15147
CARREFOUR	334-FERROL	SANTA CECILIA	S/N	FERROL	15405
CARREFOUR	619-LEON	ALCALDE MIGUEL CASTANO	95	LEON	24005
CARREFOUR MARKET		DE LA RIOJA	14	LOGROÑO	26001
CARREFOUR	626-LUGO	NACIONAL VI	KM 501	LUGO	27004
CARREFOUR MARKET	725	RUA AS BARXAS	S/N	MOAÑA	36959
CARREFOUR	641-OURENSE	AIRA DO FOISILLON	S/N	OURENSE	32005
CARREFOUR MARKET		MENENDEZ PELAYO	7	PALENCIA	34001
CARREFOUR	37	MADRID	37	PALENCIA	34004
CARREFOUR	654-PONTEVEDRA	RUA DE SAN BLAS	17	PONTEVEDRA	36003
CARREFOUR MARKET		JESUS DE MONASTERIO	23	SANTANDER	39008
CARREFOUR MARKET	838	LUGAR DE VINQUIÑO	24A	SANXENXO (CASCO URBANO)	36960
CARREFOUR MARKET		LARRAMENDIA	32-34	TOLOSA	20400
CARREFOUR	77-VIGO	DE VIGO	202	VIGO	36207
CARREFOUR	670-VIGO II	RUA DO MIRADOIRO	2	VIGO	36204
CARREFOUR MARKET		IRURAITZ-GAUNA	1	VITORIA-GASTEIZ	01006
CARREFOUR MARKET		GENERAL ALAVA	10	VITORIA-GASTEIZ	01005

CARREFOUR	CARREFOUR ALMENDRALEJO	SAN SERVAN	S/N	ALMENDRALEJO	06200
CARREFOUR MARKET	Crf Market	ALMERIA	18	ALMERIA	04001
CARREFOUR	Crf Almería	MEDITERRANEO	244	ALMERIA	04006
CARREFOUR	CRF ANDUJAR	BLAS INFANTE	14	ANDÚJAR	23740
CARREFOUR	CARREFOUR ARCOS	PARQUE COMERCIAL	S/N	ARCOS DE LA FRONTERA	11630
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Tivoli	AGUAMARINA	S/N	ARROYO DE LA MIEL	29631
CARREFOUR	CARREFOUR GRANADILLA	J.M.ALCARAZ Y ALENDA	S/N	BADAJOS	06011
CARREFOUR	CARREFOUR VALVERDE	VALVERDE DE LEGANES	KM 1	BADAJOS	06010
CARREFOUR	CARREFOUR BAENA	A-305	KM 60	BAENA	14850
CARREFOUR	CARREFOUR LOS BARRIOS	PALMONES	S/N	LOS BARRIOS	11370
CARREFOUR MARKET	MARKET CADIZ 1	LIBERTAD	1	CADIZ	11005
CARREFOUR MARKET	MARKET CADIZ 2	ROCHESTER	S/N	CADIZ	11008
CARREFOUR	Carrefour Camas	POETA MUÑOZ ROMAN	S/N	CAMAS	41900
CARREFOUR	CARREFOUR ALFONSO XIII	ALFONSO XIII	S/N	CARTAGENA	30203
CARREFOUR	CARREFOUR PARQUE MEDITERRANEO	C.C.PARQUE MEDITERRANEO	S/N	CARTAGENA	30395
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Cartama	MARIA ZAMBRANO	1	ESTACION DE CARTAMA, ESCALERAS	29580
CARREFOUR	Carrefour Cartaya	N-431 GIBRALEÓN- CARTAYA	S/N	CARTAYA	21450
CARREFOUR	CARREFOUR ZAHIRA	MADRID	KM 400	CORDOBA	14014
CARREFOUR	CARREFOUR LA SIERRA	POETA EMILIO PRADOS	S/N	CORDOBA	14012
CARREFOUR	CTRA.A-IV KM 555 ESQUINA AVD. DOCTO	CIRCUNVALACION FUENGIROLA	S/N	DOS HERMANAS	41700
CARREFOUR	CARREFOUR MONTEQUINTO	SEVILLA-UTRERA	KM 1	DOS HERMANAS	41700
CARREFOUR	CARREFOUR ECIJA	DEL GENIL CC N4		ECIJA	41400
CARREFOUR	Crf Almerimar	ALMERIMAR	S/N	EL EJIDO	04700
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Estepona	JUAN CARLOS I	S/N	ESTEPONA	29680
CARREFOUR	CARREFOUR ESTEPONA	ESTEPONA	S/N	ESTEPONA	29680
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET GRANADA	DE LA CONSTITUCION	24	GRANADA	18012
CARREFOUR	CRF GRANADA	ARMILLA	S/N	GRANADA	18006
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Las Monjas	DE LAS MONJAS	S/N	HUELVA	21001
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Los Litris	DINASTIA DE LOS LITRIS	S/N	HUELVA	21004
CARREFOUR	Carrefour Huelva	H-30	S/N	HUELVA	21007

CARREFOUR	CRF JAEN	BAILEN-MOTRIL	KM 37,5	JAEN	23009
CARREFOUR MARKET	MARKET JEREZ	DOÑA BLANCA	13	JEREZ DE LA FRONTERA	11402
CARREFOUR	CARREFOUR JEREZ NORTE	DE EUROPA	S/N	JEREZ DE LA FRONTERA	11405
CARREFOUR	CARREFOUR JEREZ SUR	MADRID-CADIZ	KM 653	JEREZ DE LA FRONTERA	11407
CARREFOUR	CARREFOUR GRAN SUR	DE LA COLONIA	9	LA LINEA DE LA CONCEPCION	11300
CARREFOUR	CARREFOUR LUCENA	POLVILLARES	S/N	LUCENA	14900
CARREFOUR	CARREFOUR MAIRENA	CRT MAIRENA- EL VISO	S/N	MAIRENA DEL ALCOR	41510
CARREFOUR	CARREFOUR PATIOS	DE CADIZ	KM 241	MALAGA	29004
CARREFOUR	CARREFOUR ALAMEDA	PROLONGACION DE LA ALAMEDA	S/N	MALAGA	29007
CARREFOUR	CARREFOUR ROSALEDA	ROSALEDA	18	MALAGA	29011
CARREFOUR MARKET	Market Martos	MORIS MARRODAN	46	MARTOS	23600
CARREFOUR	CARREFOUR MERIDA	PORTUGAL	S/N	MÉRIDA	06800
CARREFOUR	CARREFOUR MIJAS	LOS ILARIOS - LAS LAGUNAS	S/N	MIJAS	29651
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Higueron	COMARCAL DE MIJAS	S/N	MIJAS COSTA	29649
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET MOTRIL	SALOBREÑA	24	MOTRIL	18600
CARREFOUR	CARREFOUR ZARAICHE	MIGUEL DE CERVANTES	106	MURCIA	30009
CARREFOUR	CARREFOUR ATALAYAS	C.C.ATALAYAS	S/N	MURCIA	30007
CARREFOUR	Carrefour La Palma	A-493 LA PALMA- BOLLULLOS	S/N	LA PALMA DEL CONDADO	21700
CARREFOUR	CARREFOUR PUENTE GENIL	CTRA. DE LA RAMBLA	S/N	PUENTE GENIL	14500
CARREFOUR	CARREFOUR PASEO	NACIONAL 4	KM 653	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11500
CARREFOUR	CRF PULIANAS	JAEN	S/N	PULIANAS	18197
CARREFOUR	CARREFOUR VICTORIA	ARROYO DE TOTALAN	36	RINCON DE LA VICTORIA	29730
CARREFOUR MARKET	MARKET ROTA	MARIA AUXILIADORA	S/N	ROTA	11520
CARREFOUR MARKET	MARKET SAN FERNANDO	COLON	S/N	SAN FERNANDO	11100
CARREFOUR	CARREFOUR BAHÍA	CAÑO HERRERA	S/N	SAN FERNANDO	11100
CARREFOUR	Carrefour San Juan	SAN JUAN-TOMARES	KM 1	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	41920
CARREFOUR	CARREFOUR SAN PABLO	JOSE JESUS GARCIA DIAZ	1	SEVILLA	41020
CARREFOUR	CARREFOUR MACARENA	RONDA URBANA NORTE	S/N	SEVILLA	41008
CARREFOUR	CARREFOUR PINILLO	EL PINILLO	S/N	TORREMOLINOS	29620
CARREFOUR	CARREFOUR UBEDA	LINARES	S/N	UBEDA	23400

CARREFOUR	CAREFOUR VILLANUEVA	VILLANUEVA-DON BENITO	S/N	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700
CARREFOUR	CARREFOUR ZAFRA	BADAJOS-GRANADA	S/N	ZAFRA	06300
CARREFOUR	648	SANTANDER	KM 2	BURGOS	09006
CARREFOUR	56	LATAONDO BIDEA	2	ERANDIO	48950
CARREFOUR	34	MADRID-IRUN	KM 469	OIARTZUN	20180
CARREFOUR	55	BARRIO DE YURRE	S/N	OLABERRIA	20212
CARREFOUR	62	DE BARAÑAIN	S/N	PAMPLONA-IRUÑA	31008
CARREFOUR	35	EL EMPALME- PENACASTILL	S/N	SANTANDER	39011
CARREFOUR	79	JOAQUIN RODRIGO	2	SANTANDER	39011
CARREFOUR	46	IBARZAHARRA	S/N	SESTAO	48910
CARREFOUR	642	BILBAO	115B	TORRELAVEGA	39300
CARREFOUR	662	TUDELA-TARAZONA	KM 3	TUDELA	31500
CARREFOUR	8	MARIA ZAMBRANO	71	ZARAGOZA	50018
CARREFOUR	639	NAVARRA	180	ZARAGOZA	50011
CARREFOUR	68	A-622	KM 9	ZIGOITIA	01140
CARREFOUR	63- PARQUE ASTUR	LA PEDRERA	50	CORVERA DE ASTURIAS	33416
CARREFOUR	39- LOS FRESNOS	DEL LLANO	S/N	GIJON	33209
CARREFOUR	644-LA CALZADA	MAESTRO AMADO MORAN	S/N	GIJON	33213
CARREFOUR	70-OVIEDO	FERNANDEZ LADREDA	S/N	OVIEDO	33011
CARREFOUR	422-POIO	DOMINGO FONTAN	S/N	POIO	36995
CARREFOUR	966-PONFERRADA	DE LA CONSTITUCION	2	PONFERRADA	24400
CARREFOUR	31-AZABACHE	NACIONAL 630	KM 451	SIERO	33510
CARREFOUR	610-A CORUÑA	ALFONSO MOLINA	S/N	A CORUÑA	15008
CARREFOUR	54-LOS ROSALES	RONDA DE OUTEIRO	419	A CORUÑA	15011
CARREFOUR	972-OLEIROS	RUA O MORRAZO	11	OLEIROS	15171
CARREFOUR MARKET	811	PUERTO DEPORTIVO SADA	S/N	SADA	15160
CARREFOUR MARKET	426	MONTERO RIOS	33	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15706
CARREFOUR	770-SANTIAGO	CAMIÑO DEL FRANCES	3	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15703
CARREFOUR	CARREFOUR HOYA DE LA PLATA	BLAS CABRERA FELIPE	S/N	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CARREFOUR	CARREFOUR LAS PALMAS	DEL RINCÓN	112	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CARREFOUR	CARREFOUR LA BALLENA	GENERAL DEL NORTE	112	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35016
CARREFOUR	CARREFOUR AÑAZA	DEL SUR	KM 5,9	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
CARREFOUR	CARREFOUR MERIDIANO	LA SALLE	S/N	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38038
CARREFOUR	CARREFOUR VECINDARIO	DEL ATLÁNTICO	359	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	35022
CARREFOUR MARKET	MARKET CONIL	N-340-CADIZ-MALAGA	KM 17	CONIL DE LA FRONTERA	11140
CARREFOUR	4404-ZAMORA	CARDENAL CISNEROS	S/N	ZAMORA	49023

CARREFOUR	Crf Almenara	LORCA-AGUILAS	KM 1,8	LORCA	30813
CARREFOUR MARKET		BAYONA	3	PAMPLONA-IRUÑA	31011
CARREFOUR	CARREFOUR SAN JAVIER	SAN JAVIER A SAN PEDRO PINATAR	KM 23	SAN JAVIER	30730
CARREFOUR	CRF VALLSUR	VIEJO DE SIMANCAS	S/N	VALLADOLID	47008
CARREFOUR		Denia - Ondara, Km 1		Denia	03700
CARREFOUR	CARREFOUR ALGECIRAS	Carretera Cádiz _ Málaga	S/N	ALGECIRAS	11204
CARREFOUR	CRF MINI MANZANARES	ANTIGUA NACIONAL 430	S/N	MANZANARES	13200
CARREFOUR		SUECA-CULLERA	S/N	CULLERA	46400
CARREFOUR	Crf Águilas	ANDRES SEGOVIA	10	AGUILAS	30880
CARREFOUR	TERRASSA 2	EXTREMADURA	S/N	TERRASSA	08227
CARREFOUR		LERIDA	10	SANTA POLA	03130
CARREFOUR	CRF CUENCA	MEDITERRANEO	S/N	CUENCA	16004
CARREFOUR	4441	CAMPANCIAN		JACA	22700
CARREFOUR		Costa Blanca	1	ONDARA	03760
CARREFOUR	CARREFOUR FUENGIROLA	MIRAMAR	S/N	FUENGIROLA	29640
CARREFOUR	4382	MADRE DE DIOS	109	LOGROÑO	26004
CARREFOUR	4405	DOCTOR ARTERO	31	HUESCA	22004
CARREFOUR	4419-LALIN EISA	ARENAL	S/N	LALÍN	36500
CARREFOUR	4395-MIERES	DEL CAMINO	1	MIERES	33600
CARREFOUR		ORIHUELA BIGASTRO	KM 1	ORIHUELA	03300
CARREFOUR	CARREFOUR CEUTA	TENIENTE GENERAL MUSLERA	S/N	CEUTA	51001
CARREFOUR	CARREFOUR SEGOVIA	DE MADRID	S/N	SEGOVIA	40006
CARREFOUR	CRF SA COMA	LAS PALMERAS	S/N	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	07560
CARREFOUR		N-635 KM 2.7		CAMARGO	39609
CARREFOUR	CARREFOUR INFANTE	LOPE DE VEGA	S/N	MURCIA	30011
CARREFOUR	CRF CIUDAD REAL	EUROPA	45	CIUDAD REAL	13005
CARREFOUR	CARREFOUR ANTEQUERA	LA VERONICA	S/N	ANTEQUERA	29200
CARREFOUR		JOAN MONTANER I BUJOS	S/N	PALMA	07006
CARREFOUR		DE ESPLUGUES	S/1	CORNELLA DE LLOBREGAT	08940
CARREFOUR MARKET	CRF MKT ORENSE	ORENSE	48	MADRID	28020
CARREFOUR MARKET	CRF MKT ALBERTO AGUILERA	ALBERTO AGUILERA	56	MADRID	28008
CARREFOUR	CRF VALLECAS	PABLO NERUDA	91	MADRID	28018
CARREFOUR MARKET		DANTE ALIGHIERI	119	BARCELONA	08032
CARREFOUR MARKET	CRF MKT BOADILLA DEL MONTE	CONDESA DE CHINCHON	6	BOADILLA DEL MONTE	28669
CARREFOUR MARKET		LEYRE	14B	PAMPLONA-IRUÑA	31002
CARREFOUR	Crf Roquetas	ALICUM	KM 1	ROQUETAS DE MAR	04740
CARREFOUR MARKET	CRF MKT TIRSO DE MOLINA	TIRSO DE MOLINA	2	MADRID	28012

CARREFOUR		VIA AUGUSTA	2	SANT CUGAT DEL VALLES	08173
CARREFOUR	CARREFOUR COÍN	COÍN-CÁRTAMA	KM 1	COIN	29100
CARREFOUR MARKET		ALCALÁ	396	MADRID	28027
CARREFOUR MARKET		FUENTE HONDA	10	LEGANES	28910
CARREFOUR MARKET		JULIÁN ROMEA	4	MADRID	28003
CARREFOUR MARKET		MARTIN IRIARTE		ROZAS DE MADRID	28290
CARREFOUR MARKET		NIZA	50	MADRID	28022

ANEXO 2 PÁGINA WEB DEL CANAL DE ALIMENTACIÓN MODERNA ADHERIDO A LA PROMOCIÓN

- www.carrefour.es